

En Ordizia siendo el día **29 de mayo de 2013** se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN ORDINARIA con la asistencia de las siguientes personas

ASISTENTES:

PRESIDENTE: Dn. Igor Eguren Izagirre.

CONCEJALES PRESENTES:

Dña. Belén Maiza Urrestarazu	Grupo BILDU
Dn. Juan Mari Gereñu Aldasoro	Grupo BILDU
Dña. Edurne Gutierrez Jauregi	Grupo BILDU
Dn. Imanol Iturrioz Lauzirika	Grupo BILDU
Dn. Iban Asenjo Garde	Grupo BILDU
Dn. Jose Miguel Santamaría Ezeiza.	Grupo EAJ-PNV
Dña. Judith Otegi Lopez de Murillas	Grupo EAJ-PNV
Dn. Jose Ignacio Iturrioz Gotor	Grupo EAJ-PNV
Dña. Arantzazu Garin Garmendia	Grupo EAJ-PNV
Dn. Bittor Bolinaga Alzelai	Grupo EAJ-PNV
Dn. Iñaki Dubreuil Churruca	Grupo PSE-EE(PSOE)

CONCEJALES AUSENTES:

Dña. Izaro Intsausti Zinkunegi	Grupo BILDU (ha excusado su asistencia con antelación)
--------------------------------	---

SECRETARIO :

Dn. Martín Iparragirre Mujika

INTERVENTOR:

Dn Jose Luis Aramburu Otegi.

INTERPRETE:

Dña. Izaskun Zubitur Iñarra.

ASISTENTES:

ORDEN DEL DÍA

ASUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA:

1.- Aprobación del Acta del Pleno celebrado el día 25 de abril de 2013.

.....pag 4

2.-Moción presentada por PSE-EE (PSOE), sobre el fin de actividad de la asociación Gesto por la Paz.	pag 4.
3.- Moción presentada por PSE-EE (PSOE), sobre la firma por parte del Ayuntamiento de Ordizia del convenio "Pacto de los Alcaldes y Alcaldesas".	pag 4
4.- Firma del convenio "Pacto de los Alcaldes y Alcaldesas".	pag 4
5.-Moción presentada por PSE-EE (PSOE), sobre el proyecto de reforma de la Administración Local.	pag 4.
6.- Manifiesto presentado por EAJ/PNV, sobre la libertad y diversidad sexual.	pag. 4
7.-Aprobación de plan Económico Financiero para volver a la senda de la Estabilidad Presupuestaria.	pag 4
8.- Aprobación de incorporación de gastos de 2012 al Presupuesto de 2013.	pag 4.
9.- Aprobación de las transferencias de crédito.	pag 4.
10.- Dación de cuenta de las modificaciones de crédito aprobadas mediante Decreto de Alcaldía.	pag.4.
11.- Aprobación de la cesión por parte de los copropietarios de Nafarroa etorbidea 8.	pag. 4
12.- Propuesta de subvención a la asociación Saada Herri Sahararrari Laguntzeko Elkartea.	pag. 4

ASUNTOS INCLUIDOS POR VÍA DE URGENCIA:

INCIDENCIAS

RUEGOS Y PREGUNTAS.

HORARIO

HORA INICIO: 19.10

HORA FINAL: 20:00



A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del primer punto:

1- Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2013

Propuesta

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2013.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sra. Maiza

Indica que en la página 3 de la versión en euskera se recoge “bozketa egin gero”, y tratándose de un error solicita que se corrija.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 12 (BILDU 6, EAJ 5,PSE-EE (PSOE)1)

Votos en contra: 0

Abstención: 0.

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta presentada con sus correspondientes correcciones.



A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del segundo punto.

2.-Moción presentada por PSE-EE (PSOE), sobre el fin de actividad de la asociación Gesto por la Paz.

MOCION

JUSTIFICACIÓN:

Hace 28 años y tras más de dos décadas de violencia continuada, Gesto por la Paz supo entender la existencia de miles de ciudadanos y ciudadanas que necesitaban un cauce no partidista para expresar públicamente unas convicciones basadas en un sentimiento de rechazo frontal a esa violencia. En ese

sentido fueron artífices de la ruptura de una cierta "cobardía" civil que provocaba que muchos ciudadanos - que estaban contra la violencia - se atrevieran a exteriorizar ese rechazo.

Su constancia, su seriedad, su firmeza democrática en la defensa de unos valores, se ganaron día a día el respeto de la sociedad vasca.

Tras casi tres décadas de lucha contra la violencia, a favor de la defensa y respeto a los derechos humanos y de la cultura de paz, así como el reconocimiento de todas las víctimas del terrorismo, y ante el nuevo tiempo abierto en Euskadi de consolidación de la paz y de la convivencia, tras el cese de la actividad terrorista de ETA el 20 de octubre del 2011, el pasado 6 de mayo adoptaron la decisión de disolver la organización.

Atrás quedarán los años de trabajo casi en soledad, cuando apenas contaban con gente para sujetar sus pancartas, y muy pocas eran las personas que respaldaban este movimiento ciudadano, cargado de una extraordinaria dosis de valor y compromiso con la sociedad. Unos años y una labor que, en absoluto, podemos dejar caer en el olvido.

Es esta una propuesta de indudable e importante trascendencia, que pretende la exigencia del reconocimiento institucional al más alto nivel por el Pleno del Ayuntamiento a todas aquellas personas - ciudadanos y ciudadanas anónimos - que, desde esta organización ciudadana, han trabajado y luchado por la consecución de un escenario de ausencia de violencia terrorista en Euskadi.

Es por todo ello que entendemos necesario la realización de un reconocimiento público por parte de este Ayuntamiento a favor de la labor de gesto por la paz del mismo modo que entendemos necesaria la organización de iniciativas que divulguen y promuevan los principios que basaron la creación de esta organización pacifista.

Queremos resaltar también la base ética sobre la que Gesto por la Paz basó su labor y trabajo, una base ética en la que la construcción de nuestro futuro como sociedad democrática se basa en la necesidad de asumir la deslegitimación de la violencia, el rechazo a cualquier justificación o disculpa de ésta relacionándola con el contexto social o político.

Debemos construir una memoria viva, plural y compartida, siempre desde el respeto a las víctimas, que sea relevante para las generaciones venideras y sirva para construir el futuro.

Por todo ello presentamos la moción, con los siguientes puntos para su aprobación:

1.- El Ayuntamiento de ORDIZIA reconoce y agradece la labor desempeñada por Gesto por la Paz a favor de la paz, el respeto a los derechos humanos, y la lucha contra la violencia y el terrorismo.

2.- El Ayuntamiento de ORDIZIA exige a todas las instituciones y a la sociedad en general, a construir una memoria pública que reconozca a todas las víctimas del terrorismo y la violencia y en el que se incluyan las verdades de todas esas víctimas que sufrieron la vulneración de sus derechos fundamentales.

3.- El Ayuntamiento de ORDIZIA solicita a las instituciones vascas, que promuevan la difusión y formación en la cultura de paz, la deslegitimación de la violencia, y el reconocimiento de las víctimas del terrorismo y de la violencia.

4.- El Ayuntamiento de ORDIZIA remitirá la siguiente moción a las Juntas Generales de Guipúzcoa, Diputación, Parlamento y Gobierno Vasco, así como al Congreso, Senado y Gobierno del Estado.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr. Dubreuil

Indica que mediante esta moción se pretende hacer un reconocimiento a la asociación "Gesto por la Paz", y a todos y todas que han trabajado en esta asociación a favor de la paz y el respeto hacia los derechos humanos y en contra de la violencia y el terrorismo.

Sr.Santamaría.

Expone que siendo una asociación creada desde la sociedad civil, quiere elogiar la valentía mostrada por dicha asociación en su momento, y comenta que desearían añadir un 5º punto a la moción, que sería la invitación a la ciudadanía a asistir al acto que se va a celebrar en Bilbao el próximo sábado.

Sr. Dubreuil

Dice que no tiene inconveniente en aprobar la propuesta que ha planteado EAJ-PNV, pero cree que la propuesta se tendría que haber planteado en la Comisión de Asuntos para Pleno.

Sr. Asenjo

Expresa que esta moción es partidista y que tiene bastantes contradicciones, y seguidamente menciona todas las contradicciones que en su opinión existen; recalca que a pesar de que en la moción se recojan algunas justificaciones, es curioso que se haya presentado sin acordarlo con nadie y de un modo partidista; continua diciendo que su redacción también es parcial, que la lectura que se hace del pasado también es parcial, e indica que también han desaparecido otros movimientos a favor de la paz y que tiene uno en mente en estos momentos, y que sobre ese no dice nada el partido socialista; y concluye diciendo que en esta moción no se recoge una memoria viva, plural y compartida, sino una perspectiva parcial, y que por ello su grupo se va a abstener.

Sr. Dubreuil

Comenta que cuando se dice que es partidista, es claro que lo ha presentado el partido socialista y que cuando se presentó en la Comisión de Asuntos para Pleno , allí nadie mostró la intención de llegar a acuerdos; que cuando se dice que es parcial que admite que pueda serlo, porque desde su punto de vista "Gesto por la Paz" y el partido socialista han trabajado de manera conjunta , y que si no han sido capaces de ampliar esta perspectiva ha sido porque tampoco se ha planteado nada aquí en dicho sentido. Que él ha trabajado con la iniciativa "Gesto por la Paz" y no conoce ninguna otra iniciativa

parecida en Ordizia y que haya desaparecido, y que el reconocimiento que quiere realizar quiere dirigirla a la asociación que él conoce.

Sr. Alcalde

Indica que aunque hayan expuesto de manera clara su posición, no tienen inconveniente en añadir el 5º punto, y votar así la moción.

Por lo tanto, se procede a votar la propuesta redactada de la siguiente manera:

MOCION

JUSTIFICACIÓN:

Hace 28 años y tras más de dos décadas de violencia continuada, Gesto por la Paz supo entender la existencia de miles de ciudadanos y ciudadanas que necesitaban un cauce no partidista para expresar públicamente unas convicciones basadas en un sentimiento de rechazo frontal a esa violencia. En ese sentido fueron artífices de la ruptura de una cierta "cobardía" civil que provocaba que muchos ciudadanos - que estaban contra la violencia - se atrevieran a exteriorizar ese rechazo.

Su constancia, su seriedad, su firmeza democrática en la defensa de unos valores, se ganaron día a día el respeto de la sociedad vasca.

Tras casi tres décadas de lucha contra la violencia, a favor de la defensa y respeto a los derechos humanos y de la cultura de paz, así como el reconocimiento de todas las víctimas del terrorismo, y ante el nuevo tiempo abierto en Euskadi de consolidación de la paz y de la convivencia, tras el cese de la actividad terrorista de ETA el 20 de octubre del 2011, el pasado 6 de mayo adoptaron la decisión de disolver la organización.

Atrás quedarán los años de trabajo casi en soledad, cuando apenas contaban con gente para sujetar sus pancartas, y muy pocas eran las personas que respaldaban este movimiento ciudadano, cargado de una extraordinaria dosis de valor y compromiso con la sociedad. Unos años y una labor que, en absoluto, podemos dejar caer en el olvido.

Es esta una propuesta de indudable e importante transcendencia, que pretende la exigencia del reconocimiento institucional al más alto nivel por el Pleno del Ayuntamiento a todas aquellas personas - ciudadanos y ciudadanas anónimos - que, desde esta organización ciudadana, han trabajado y luchado por la consecución de un escenario de ausencia de violencia terrorista en Euskadi.

Es por todo ello que entendemos necesario la realización de un reconocimiento público por parte de este Ayuntamiento a favor de la labor de gesto por la paz del mismo modo que entendemos necesaria la organización de iniciativas que divulguen y promuevan los principios que basaron la creación de esta organización pacifista.

Queremos resaltar también la base ética sobre la que Gesto por la Paz basó su labor y trabajo, una base ética en la que la construcción de nuestro futuro como sociedad democrática se basa en la necesidad de asumir la deslegitimación de la violencia, el rechazo a cualquier justificación o disculpa de ésta relacionándola con el contexto social o político.

Debemos construir una memoria viva, plural y compartida, siempre desde el respeto a las víctimas, que sea relevante para las generaciones venideras y sirva para construir el futuro.

Por todo ello presentamos la moción, con los siguientes puntos para su aprobación:

1.- El Ayuntamiento de ORDIZIA reconoce y agradece la labor desempeñada por Gesto por la Paz a favor de la paz, el respeto a los derechos humanos, y la lucha contra la violencia y el terrorismo.

2.- El Ayuntamiento de ORDIZIA exige a todas las instituciones y a la sociedad en general, a construir una memoria pública que reconozca a todas las víctimas del terrorismo y la violencia y en el que se incluyan las verdades de todas esas víctimas que sufrieron la vulneración de sus derechos fundamentales.

3.- El Ayuntamiento de ORDIZIA solicita a las instituciones vascas, que promuevan la difusión y formación en la cultura de paz, la deslegitimación de la violencia, y el reconocimiento de las víctimas del terrorismo y de la violencia.

4.- El Ayuntamiento de ORDIZIA remitirá la siguiente moción a las Juntas Generales de Guipúzcoa, Diputación, Parlamento y Gobierno Vasco, así como al Congreso, Senado y Gobierno del Estado.

5.- Trasladar la invitación a la ciudadanía de Ordizia para asistir al acto del próximo sábado en Bilbao.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 6 (EAJ 5,PSE-EE (PSOE)1)

Votos en contra: 0

Abstención: 6 (BILDU 6)

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la proposición presentada.



A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del punto 3.

3.- Moción presentada por PSE-EE (PSOE), sobre la firma por parte del Ayuntamiento de Ordizia del convenio “Pacto de los Alcaldes y Alcaldesas”.

Propuesta

FUNDAMENTACIÓN

Ordizia empezó a trabajar en la Agenda 21 en el año 2003 dentro del grupo de trabajo **Udaltalde 21 Goierri**, junto a otros 17 municipios de la comarca. Como resultado del trabajo de esta primera fase nació en 2006 el 1ª Plan de Acción de la Agenda 21 de Ordizia. Trancurridos cuatro años desde su aprobación, se vió la necesidad de actualizarlo y adaptarlo con el objetivo de conseguir un plan operativo, adaptado al funcionamiento del Ayuntamiento de Ordizia y que sirviera como herramienta de trabajo para los distintos técnicos y responsables políticos. Iniciada la revisión del Plan de Acción en octubre del 2009, partiendo de un diagnóstico medioambiental de síntesis, y teniendo como base el grupo de trabajo formado por el foro de Participación Ciudadana, ésta concluyó su trabajo y dio como fruto el Plan de Acción de Ordizia 2010-2020. Documento en el que participaron también distintos técnicos y responsables políticos del ayuntamiento.

Éste recogía las acciones a llevar a cabo por el Ayuntamiento de Ordizia en los años 2010-2020 y enunciaba aquellas acciones que fueron consideradas como prioritarias. Este Plan de Acción se estructura en diferentes temas o Líneas Estratégicas de las que queremos destacar en esta MOCIÓN la siguiente:

4.- Lograr un modelo energético basado en el ahorro de energía, eficiencia energética y el uso de energías renovables.

El reto al que con esta Planificación queríamos hacer frente era el de avanzar hacia una Ordizia donde se impulse un modo de vida y unas actuaciones basadas en un uso racional y eficiente de la energía y en el incremento del uso de energías renovables. Y para ello se plantearon varios objetivos generales y diversas acciones en cada uno de ellos.

Pues bien, hoy es el día en que el reto, se nos aparece como "más reto" en la medida en que los indicadores relacionados con el ahorro de energía, la eficiencia energética y el uso de energías renovables nos señalan que estamos **mu**y lejos de alcanzar los objetivos programados, a pesar de los esfuerzos que el ayuntamiento ha venido realizando en los últimos años.

En otro orden de cosas, y tras la adopción, en 2008, del paquete de medidas de la UE sobre cambio climático y energía, la Comisión Europea presentó la iniciativa del *Pacto de los Alcaldes* con el fin de respaldar y apoyar el esfuerzo de las autoridades locales en la aplicación de políticas de energía sostenible.

Para aquellos municipios de Euskadi, que por su naturaleza, precisan de un calendario de trabajo energético distinto al propuesto por el Pacto de los Alcaldes y Alcaldesas, se ha diseñado más recientemente la iniciativa denominada "Caminando hacia el Pacto de los Alcaldes y Alcaldesas".

Se trata de una iniciativa diseñada por el ente Vasco de la energía (EVE), y cuyo objetivo es desarrollar la PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA SECTORIAL MUNICIPAL A 2020, es decir, planificación diferenciada para cada uno de los sectores consumidores de energía del municipio a 2020.

De esta forma, se irán definiendo conjuntamente entre EVE y el Ayuntamiento, las actuaciones concretas prioritarias a implementar para cada sector consumidor de energía del municipio, a excepción de la industria. Por tanto, se planificará la gestión del consumo de energía en los siguientes sectores: el alumbrado público y las dependencias municipales, el sector transporte, sector servicios, sector residencial y sector primario.

Para todos los sectores citados, se analizará So relativo a la eficiencia energética, la movilidad y la implantación de energías renovables siguiendo preferentemente el orden de sectores consumidores citado.

Así mismo, el compromiso que adquieren los municipios firmantes del Programa "Caminando hacia el PACTO" es la de implementar, como mínimo, una (1) actuación al año. Esa actuación estará acordada entre EVE y municipio.

Por todo ello, Y CON EL FIN DE DAR UN NUEVO IMPULSO AL MODELO ENERGÉTICO BASADO EN EL AHORRO DE ENERGÍA, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y EL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES, el PSE-EE (PSOE) propone a este Pleno:

1. Que el Ayuntamiento de Ordizia dé los pasos necesarios para su adhesión a la iniciativa "Caminando hacia el pacto de los alcaldes y alcaldesas" con el fin de dar un impulso a sus políticas de sostenibilidad energética, y con el objeto de buscar nuevos apoyos en materia de asesoramiento, apoyo económico-financiero, informativo, etc., para nuestras políticas en esta materia.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr. Dubreuil

Expone que la iniciativa puesta en marcha el año 2008 por la Comisión Europea, lo fue como una respuesta para hacer frente al problema del cambio climático, y que hasta el momento se han adherido cerca de 4.500 ciudades y que mediante esta moción se solicita la adhesión del Ayuntamiento de Ordizia a esta iniciativa. El fin es la promoción de las políticas de sostenibilidad de la energía, y buscar nuevas soluciones económico-financieras, informativas, y de asesoramiento para nuestras políticas de este ámbito.

Sr. Asenjo

Manifiesta que su grupo aprueba la moción y que votarán a favor.

Sr.Santamaría.

Ha querido aclarar al señor Dubreuil que no son 4.500 ciudades las que se han adherido a esta iniciativa, ya que esta iniciativa no es lo mismo que el pacto, sino una medida intermedia creada a nivel de Euskadi, para facilitar el proceso. Que están a favor de la moción, y que la prioridad no solo es hacer frente al cambio climático, sino también el tema de la eficiencia y sostenibilidad energética, porque se deben buscar soluciones eficaces en ciudades y pueblos en instalaciones de edificios y calles.

Sr. Dubreuil

Agradece la aclaración, y recalca que son 4.446 exactamente las ciudades que se han adherido al pacto.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 12 (BILDU 6, PSE-EE (PSOE)1, EAJ 5)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la proposición presentada.



A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto.

4.- Facultar al Alcalde firmar el pacto de los Alcaldes y Alcaldesas.

Propuesta

Facultar al Alcalde para la firma del pacto.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr. Asenjo

Destaca que se ha trabajado en este ámbito durante los últimos 6 meses, tanto la técnico de Agenda 21 como él mismo, que se han reunido varias veces con EVE, y que han ido trabajando sobre el convenio, y que lo que presentan aquí es el resultado de ese trabajo conjunto realizado durante estos últimos 6 meses, y que en este Pleno se solicita facultar al Alcalde para la firma del convenio el próximo viernes. Añade que se hace una apuesta a favor de la eficiencia energética, pero que cuando se firma el convenio “caminando hacia el pacto de los alcaldes y alcaldesas” se firma algo que va más allá de la eficiencia energética. Coincidiendo con lo que ha comentado el señor Santamaria, indica que hay que separar el “convenio de los alcaldes y alcaldesas” y el convenio “caminando hacia el pacto de los alcaldes y alcaldesas”, y que este último se dirige a los municipios que tienen más limitaciones en lo que respecta a su poder económico. Por otro lado, explica que dos municipios de Cataluña han apostado por esta iniciativa y que están dentro del “convenio de los alcaldes y alcaldesas” y que es curioso que como medida de mejora se incluye el sistema de recogida de residuos del puerta a puerta que propugnan estos dos municipios.

Sr. Dubreuil

Dice que se alegra de que esos municipios hayan realizado esa apuesta, y recuerda que en este convenio también se menciona el tratamiento del agua, y que con el sistema del puerta a puerta se va a incrementar el consumo del agua.

Sr. Asenjo

Le responde en tono irónico diciendo que a día de hoy se limpian los cubos mediante aire a presión, pero que es interesante comprobar que cada vez hay cada vez más gente a favor del sistema de puerta a puerta; por otro lado comenta que se está incrementando el consumo de electricidad y recuerda que en su momento se le solicitó un estudio al interventor sobre este particular y que en este momento se ha contratado a una persona para realizar prácticas durante 6 meses y que va a preparar un estudio sobre el consumo de la electricidad para analizar este asunto. Concluye diciendo que esta persona lleva trabajando dos meses y que cuando termine dicho trabajo se expondrán los resultados.

Sr. Interventor

Sobre la intervención del señor Asenjo, expone que él recibió el encargo de realizar dicho estudio, y que él lo realizó en la medida de sus posibilidades. Que para poder realizar un estudio de forma más rigurosa se tenían que haber fijado los consumos de referencia que se querían analizar, y que está claro que en 6 meses se puede realizar un buen trabajo dedicándose exclusivamente a ello.

Sr. Asenjo

Le responde diciendo que no es su intención de entrar en un debate con el Sr. Interventor.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 12 (BILDU 6, PSE-EE (PSOE)1, EAJ/PNV 5)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr. Alcalde estimada la proposición presentada.



A continuación por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del siguiente punto.

5.-Moción presentada por PSE-EE (PSOE), sobre el proyecto de reforma de la Administración Local.

Propuesta

JUSTIFICACIÓN

Desde hace ya un año el Gobierno del PP en España ha venido anunciando su intención de modificar las bases jurídicas que regulan el funcionamiento de las Entidades Locales. Finalmente, el Gobierno inició el pasado 15 de Febrero la tramitación del denominado Anteproyecto de Ley de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, lo que se ha conocido, en términos generales y de conocimiento como la "Ley de Reforma de la Administración Local".

Desde el ámbito municipal se ha venido reclamando desde hace tiempo una reforma de las Leyes y de la financiación local que permitiera a las Entidades Locales ejercer sus responsabilidades con competencias bien definidas y financiación suficiente. Sin embargo, lejos de atender las demandas históricas de Alcaldes y Alcaldesas y de Federaciones y Asociaciones de Municipios, la propuesta de reforma supone deslocalizar y alejar de sus destinatarios, los vecinos y vecinas, las competencias propias de los Ayuntamientos y prevé el traspaso de competencias y recursos financieros, es decir de recursos económicos a las Comunidades Autónomas y en los casos de las competencias denominadas competencias "impropias" lejos de asegurar la prestación de los servicios, serán suprimidas al no ser prestadas por ninguna otra Administración. Por otra parte aquellos servicios que pasen a la Diputación Provincial podrán ser privatizados con el consiguiente aumento de tasas y precios, que pagaran los ciudadanos.

Todos somos conscientes de la necesidad de aplicar el rigor, la austeridad y la eficiencia en la administración de los recursos, pero en ningún caso, estos argumentos se pueden utilizar como coartada para suprimirlos o encarecer servicios públicos. En lugar de asegurar los servicios mínimos que deben prestar los ayuntamientos se hace que peligran seriamente. Con ello, peligran también más de 200.000 empleos públicos, cuya labor y funciones podrían llegar a ser privatizados y asumidos por empresas privadas o simplemente ser desmantelados y acabar desapareciendo. Nada de esto está aún claro, ni en su contenido, procedimiento o alcance. Cuando el Gobierno redacta esta propuesta lo hace desde un profundo desconocimiento del papel real que desempeña la estructura municipal en la vertebración de Estado. Parece ignorar que los servicios públicos, no se pueden valorar exclusivamente por criterios económicos sino también deben evaluarse, con carácter prioritario, por el beneficio social que comportan a sus usuarios, los ciudadanos.

A todo lo mencionado hasta aquí hay que añadir la incertidumbre e inseguridad jurídica que se crea en Euskadi, por su régimen especial establecido en la Constitución Española, concretamente en su D.A. Primera, y con lo dispuesto en los artículos 3, 24.2 y 37 del Estatuto Vasco de Autonomía, que establece que "los Territorios Históricos de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa organizarán libremente sus propias Instituciones y dictarán las normas necesarias para su funcionamiento, sin que les sean de aplicación las contenidas en la presente Ley en materia de organización provincial". A ello debemos sumar la peculiaridad del Régimen Foral, que supone que las Diputaciones Forales no son Entidades Locales, y no deben, ni pueden ser asimiladas, legalmente, a las Diputaciones Provinciales del resto de España, ni asumir en consecuencia las atribuciones que esta Reforma Local pretende traspasarle.

Defendemos, por lo tanto, ya no sólo la Autonomía Municipal, el municipalismo y toda la gran labor que, desde la cercanía, han venido realizando las instituciones más próximas a la ciudadanía, más implicadas en sus necesidades, sus problemas y sus reivindicaciones; también reivindicamos el Autogobierno Vasco, y la capacidad que la propia Constitución Española y el Estatuto de Autonomía nos han dado de poder organizar nuestras Instituciones y nuestra organización territorial. En ese sentido, entendemos que es esencial la labor de EUDEL, que debe analizar esta situación, las repercusiones posibles de la Ley propuesta y su impacto en Euskadi.

Por todo ello, entendemos necesario que este Ayuntamiento se posicione frente a la reforma emprendida por el Gobierno de España y reclame también, además de lo dicho hasta aquí que, en virtud de sus competencias, el Gobierno Vasco remita al Parlamento Vasco un Proyecto de Ley Municipal de Euskadi que concrete, sin más dilación, las competencias municipales y garantice la financiación suficiente para asumirlas.

En definitiva, la autonomía local está garantizada por nuestra Constitución y por la Carta Europea como uno de los principios que fundamentan la democracia, la cohesión y la vertebración social y territorial de un Estado descentralizado. Entre todos hemos intentado diseñar un modelo local capaz de dar más y mejores servicios a los ciudadanos, hemos conformado Gobiernos Locales que son ejemplos de participación, de integración y convivencia.

Por los motivos expuestos, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente MOCIÓN:

1.- El Pleno del Ayuntamiento desea reafirmar la Autonomía Local y la trascendencia del papel de los Ayuntamientos en la igualdad de oportunidades, la democracia y la cohesión social; elementos que han permitido vertebrar el territorio y prestar servicios esenciales y básicos, descentralizados y de proximidad para la ciudadanía y desea transmitir a los Ayuntamientos y a sus habitantes, especialmente de los municipios más pequeños nuestro apoyo y reconocimiento por la labor que vienen realizando para mantener vivo el territorio para toda la sociedad.

2 - El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de España a retirar el Anteproyecto de Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y le insta a abrir un proceso de negociación con todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados, así y como con la FEMP, EUDEL y todas aquellas Federaciones y Asociaciones de Municipios existentes, que permita abordar la reforma de las leyes que regulan el mundo local garantizando la autonomía local y los derechos sociales de los ciudadanos.

3- El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno Vasco a que, en uso de nuestras competencias, incluya dentro de su Calendario Legislativo , antes de que finalice el presente periodo de sesiones, de un Proyecto de Ley Municipal de Euskadi que concrete las competencias municipales y garantice la financiación suficiente para asumirlas, así como los derechos sociales de los ciudadanos.

4- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno Vasco, al Consejo de Estado, al Congreso de los Diputados, al Senado, así como a la Junta de Gobierno de la FEMP y a la Comisión Ejecutiva de EUDEL.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr. Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr. Dubreuil

Expone que el Gobierno estatal ha puesto en marcha la ley de reforma de la administración local, y que más que una reforma puede acarrear la desaparición de la administración local; desaparecen varias competencias municipales, y algunos casos son bastante preocupantes, por ejemplo el de los servicios sociales, la seguridad pública, los ayuntamientos cuanto más pequeños más competencias van a perder, y existen algunos cálculos en los que se pone en entredicho la capacidad de gestión de servicios del Ayuntamiento, y pasarán esas gestiones a otras entidades existiendo el peligro de que al final se privaticen los servicios.

Por otro lado menciona que con el fin de ampliar el consenso sobre este punto, Bildu ha solicitado que donde se hacen alusiones a (FEMP, EUDEL), se utilice genéricamente el término "las instituciones municipales", y que él está de acuerdo en introducir esta modificación.

Sr. Alcalde

Explica que aunque tienen diferencias con respecto a la justificación y también en algunos matices de la moción, que en general coinciden con el fondo de la moción, ya que con la Reforma se pretenden reducir las competencias y la autonomía de los Ayuntamientos, y que por lo tanto es momento de unir fuerzas. Que aunque las diferencias existentes no van a condicionar su voto a favor de la moción, ha querido aclarar que dado que en la moción se mencionan expresamente algunas instituciones de ámbito municipal, que también hay otras instituciones de ámbito municipal, y pone como ejemplo Udalbiltza a las que no se menciona, por este motivo se ha consensuado suprimir las alusiones expresa a dichas instituciones, por la expresión genérica "instituciones municipales".

Sr. Santamaría.

Expone que su grupo va a votar a favor de la moción, y que no ve inconveniente en aprobar la modificación que ha propuesto Bildu: menciona el caos que gira entorno a este asunto, y comenta que espera que por lo menos se respete el ámbito de decisión de las instituciones vascas.

Concluído el debate, la propuesta a votar es la siguiente:

JUSTIFICACIÓN

Desde hace ya un año el Gobierno del PP en España ha venido anunciando su intención de modificar las bases jurídicas que regulan el funcionamiento de las Entidades Locales. Finalmente, el Gobierno inició el pasado 15 de Febrero la tramitación del denominado Anteproyecto de Ley de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, lo que se ha conocido, en términos generales y de conocimiento como la "Ley de Reforma de la Administración Local".

Desde el ámbito municipal se ha venido reclamando desde hace tiempo una reforma de las Leyes y de la financiación local que permitiera a las Entidades Locales ejercer sus responsabilidades con

competencias bien definidas y financiación suficiente. Sin embargo, lejos de atender las demandas históricas de Alcaldes y Alcaldesas y de Federaciones y Asociaciones de Municipios, la propuesta de reforma supone deslocalizar y alejar de sus destinatarios, los vecinos y vecinas, las competencias propias de los Ayuntamientos y prevé el traspaso de competencias y recursos financieros, es decir de recursos económicos a las Comunidades Autónomas y en los casos de las competencias denominadas competencias "impropias" lejos de asegurar la prestación de los servicios, serán suprimidas al no ser prestadas por ninguna otra Administración. Por otra parte aquellos servicios que pasen a la Diputación Provincial podrán ser privatizados con el consiguiente aumento de tasas y precios, que pagaran los ciudadanos.

Todos somos conscientes de la necesidad de aplicar el rigor, la austeridad y la eficiencia en la administración de los recursos, pero en ningún caso, estos argumentos se pueden utilizar como coartada para suprimirlos o encarecer servicios públicos. En lugar de asegurar los servicios mínimos que deben prestar los ayuntamientos se hace que peligran seriamente. Con ello, peligran también más de 200.000 empleos públicos, cuya labor y funciones podrían llegar a ser privatizados y asumidos por empresas privadas o simplemente ser desmantelados y acabar desapareciendo. Nada de esto está aún claro, ni en su contenido, procedimiento o alcance. Cuando el Gobierno redacta esta propuesta lo hace desde un profundo desconocimiento del papel real que desempeña la estructura municipal en la vertebración de Estado. Parece ignorar que los servicios públicos, no se pueden valorar exclusivamente por criterios económicos sino también deben evaluarse, con carácter prioritario, por el beneficio social que comportan a sus usuarios, los ciudadanos.

A todo lo mencionado hasta aquí hay que añadir la incertidumbre e inseguridad jurídica que se crea en Euskadi, por su régimen especial establecido en la Constitución Española, concretamente en su D.A. Primera, y con lo dispuesto en los artículos 3, 24.2 y 37 del Estatuto Vasco de Autonomía, que establece que "los Territorios Históricos de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa organizarán libremente sus propias Instituciones y dictarán las normas necesarias para su funcionamiento, sin que les sean de aplicación las contenidas en la presente Ley en materia de organización provincial". A ello debemos sumar la peculiaridad del Régimen Foral, que supone que las Diputaciones Forales no son Entidades Locales, y no deben, ni pueden ser asimiladas, legalmente, a las Diputaciones Provinciales del resto de España, ni asumir en consecuencia las atribuciones que esta Reforma Local pretende traspasarle.

Defendemos, por lo tanto, ya no sólo la Autonomía Municipal, el municipalismo y toda la gran labor que, desde la cercanía, han venido realizando las instituciones más próximas a la ciudadanía, más implicadas en sus necesidades, sus problemas y sus reivindicaciones; también reivindicamos el Autogobierno Vasco, y la capacidad que la propia Constitución Española y el Estatuto de Autonomía nos han dado de poder organizar nuestras Instituciones y nuestra organización territorial. En ese sentido, entendemos que es esencial la labor de las instituciones municipales, que debe analizar esta situación, las repercusiones posibles de la Ley propuesta y su impacto en Euskadi.

Por todo ello, entendemos necesario que este Ayuntamiento se posicione frente a la reforma emprendida por el Gobierno de España y reclame también, además de lo dicho hasta aquí que, en virtud de sus competencias, el Gobierno Vasco remita al Parlamento Vasco un Proyecto de Ley Municipal de Euskadi que concrete, sin más dilación, las competencias municipales y garantice la financiación suficiente para asumirlas.

En definitiva, la autonomía local está garantizada por nuestra Constitución y por la Carta Europea como uno de los principios que fundamentan la democracia, la cohesión y la vertebración social y territorial de un Estado descentralizado. Entre todos hemos intentado diseñar un modelo local capaz de dar más y

mejores servicios a los ciudadanos, hemos conformado Gobiernos Locales que son ejemplos de participación, de integración y convivencia.

Por los motivos expuestos, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente MOCIÓN:

1.- El Pleno del Ayuntamiento desea reafirmar la Autonomía Local y la trascendencia del papel de los Ayuntamientos en la igualdad de oportunidades, la democracia y la cohesión social; elementos que han permitido vertebrar el territorio y prestar servicios esenciales y básicos, descentralizados y de proximidad para la ciudadanía y desea transmitir a los Ayuntamientos y a sus habitantes, especialmente de los municipios más pequeños nuestro apoyo y reconocimiento por la labor que vienen realizando para mantener vivo el territorio para toda la sociedad.

2 - El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de España a retirar el Anteproyecto de Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y le insta a abrir un proceso de negociación con todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados, así y como con las Instituciones Municipales existentes, que permita abordar la reforma de las leyes que regulan el mundo local garantizando la autonomía local y los derechos sociales de los ciudadanos.

3- El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno Vasco a que, en uso de nuestras competencias, incluya dentro de su Calendario Legislativo , antes de que finalice el presente periodo de sesiones, de un Proyecto de Ley Municipal de Euskadi que concrete las competencias municipales y garantice la financiación suficiente para asumirlas, así como los derechos sociales de los ciudadanos.

4- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno Vasco, al Consejo de Estado, al Congreso de los Diputados, al Senado, así como a las instituciones municipales.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 12 (BILDU 6, PSE-EE (PSOE)1, EAJ/PNV 5)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la proposición presentada.



A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto.

6.- Manifiesto presentado por EAJ/PNV, sobre la libertad y diversidad sexual

Propuesta

El 17 de mayo de 2013 celebramos el Día contra la Homofobia, Lesbofobia y la Transfobia. Desde el Ayuntamiento de Ordizia, queremos reiterar nuestro compromiso en la lucha contra la discriminación

por motivo de orientación sexual y de identidad de género. Una discriminación causada fundamentalmente por prejuicios e ignorancia y que atenta contra el principio de igualdad, por el que todas las personas somos iguales y tenemos los mismos derechos, sea cual sea nuestra orientación sexual o identidad de género.

Es cierto que en los últimos años se han logrado grandes avances de los colectivos LGTB en gran parte de los países occidentales donde algunas leyes y derechos han sido equiparados. Sin embargo, restan numerosas conquistas sociales que superar, como la supresión de la violencia generada a causa de la orientación sexual y la identidad de género, que afecta en numerosos rincones del mundo a lesbianas, gays, transexuales, bisexuales, personas transgénero e intersexuales.

Hoy en día, la norma heterosexual, binarista y adulta se presenta como la única posible, sana, normal y legal, y el resto de posibilidades siguen siendo culpabilizadas. El manual de la sexualidad occidental se ve así limitado, privando de aceptabilidad social, legitimidad moral y derecho legal al resto de las prácticas e identidades posibles.

Como consecuencia de esta situación, el temor a las manifestaciones públicas de carácter afectivo-sexual es palpable en el caso de los colectivos LGTB. Lesbianas, gays, transexuales, bisexuales, personas transgénero e intersexuales relegan muchas veces las manifestaciones de tipo afectivo-sexual e identitario a la más estricta intimidad y secretismo, sintiendo temor por las represiones mantenidas durante siglos.

Los centros escolares no son ajenos a esta realidad, según el último estudio del Instituto Vasco de Evaluación e Investigación (IVEI-ISEI) El maltrato entre iguales en Educación Primaria y ESO más del 10% del alumnado de ESO afirma haber visto casos de exclusión continuada de alumnas o alumnos a través de cotilleos en relación con su orientación sexual o sus relaciones afectivas y sexuales y o su identidad

Los centros educativos son contextos donde se producen aprendizajes a través de relaciones e interacciones y por donde pasa toda la población en unas edades en las que comienzan a configurar sus identidades sexuales y de género. Es por ello que son espacios privilegiados para trabajar con todo el alumnado desde una mirada inclusiva, democratizadora y ciudadana que rompa con los prejuicios, el rechazo y las actitudes y conductas hacia las personas gays, lesbianas, transexuales, bisexuales, transgénero e intersexuales; es decir, personas que no cumplen con los patrones de género dominantes y sexualidades normativas.

El Ayuntamiento de Ordizia, consciente de la capacidad transformadora de la educación, insta: a las comunidades educativas a integrar el enfoque de género y de diversidad sexual en las herramientas de planificación del centro (Proyecto Educativo de Centro, Proyecto Curricular de Centro, Programaciones...); al profesorado y a las familias para que se formen sobre sexualidad, género y orientación sexual, y al alumnado a que tenga una actitud crítica y responda activamente ante el sexismo y toda manifestación de homofobia, lesbofobia, transfobia y bifobia.

Para ello, el Ayuntamiento de Ordizia asume la promulgación del presente manifiesto y hace un llamamiento a todas las instituciones educativas, consejos escolares, asociaciones de madres y padres y sociedad en general a que lo apoye, comprometiéndose mediante las siguientes premisas en la construcción de una Gipuzkoa más justa e igualitaria:

1. Respetar a todas las personas sea cual sea su orientación sexual y su identidad de género.
2. Respetar la dignidad personal e integridad física que deben ser garantizadas por las leyes gubernamentales de cada Estado. Condenar firmemente las expresiones homófobas, lesbófobas, tránsfobas y bífobas que tengan lugar en el espacio público y especialmente en el ámbito educativo.
3. Exigir la total despenalización a nivel mundial como señal de auténtica libertad e igualdad sexual entre toda la ciudadanía. Especialmente condenar y luchar contra la pena de muerte a personas LGTB en los países que aún no han despenalizado la libertad sexual.
4. Exigir la despatologización de la transexualidad y su exclusión de los manuales psiquiátricos DSM y CIE.
5. Respetar la visibilidad de las diversas manifestaciones afectivo-sexuales e identidades de género en el espacio público, especialmente en el ámbito educativo.
6. Garantizar el derecho al acceso al trabajo, a la educación y a los espacios de ocio sin discriminaciones de carácter sexual o por identidad de género.
7. Promover una imagen digna de las diferentes opciones sexuales e identidades de género en los medios de comunicación, así como en manifestaciones de tipo cultural, social, artístico, deportivo y especialmente educativo.
8. Promover experiencias y actitudes para trabajar por una sociedad más plural, más abierta e integradora, en la cual la orientación sexual y la identidad de género no sean obstáculo para ningún ciudadano o ciudadana.
9. Avanzar hacia una sexualidad diversa, sin mitos, sin comparaciones ni imposiciones, y oponernos a toda conducta que atente contra el libre ejercicio de la sexualidad, incluidas la libertad de opción, la orientación sexual y la identidad de género.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr. Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr. Alcalde

Remarca que aunque aparezca que es un manifiesto del Ayuntamiento, lo ha presentado el grupo EAJ.

Sra. Garin

Explica que aunque lo haya presentado el grupo EAJ, se ha presentado con el objetivo de que lo apruebe el Ayuntamiento en su conjunto.

El 17 de mayo del 2013 se celebró el día contra la Homofobia, Lesbofobia y la Transfobia, y se publicó este manifiesto, pero han querido tratarlo de nuevo porque no hay que olvidar que es un grave problema para los que lo sufren, y mediante la moción se solicita que se tengan en cuenta los 9 puntos que se presentan y se apruebe de manera íntegra el texto. A continuación menciona que en el texto enviado hay un error material, ya que lo correcto es la expresión “una Gipuzkoa más justa e igualitaria”, y que ella lo envió correctamente

Sr. Alcalde

Explica que su grupo está a favor de la moción, recuerda la moción que presentó el año pasado el señor Dubreuil e indica que hay un grupo que trabaja en este tema y que también había un manifiesto presentado por este grupo para el 17 de mayo, y que no se trató porque no ha habido ninguna reunión durante esas fechas, y que se alegra de que EAJ presente una moción sobre un tema que no suele ser habitual.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 12 (BILDU 6, PSE-EE (PSOE)1, EAJ/PNV 5)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr. Alcalde estimada la propuesta presentada.



A continuación por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del siguiente punto.

7.- Aprobación de plan Económico Financiero para volver a la senda de la Estabilidad Presupuestaria.

Propuesta:

El Presupuesto de 2013 se aprobó el 7 de marzo de 2013 con un déficit de 149.352,00 euros en términos SEC (Sistema Europeo de Cuentas).

En esta situación el Ayuntamiento estaba obligado a aprobar un Plan Económico-Financiero que permitiera volver el año próximo a la senda de la estabilidad económica.

El Interventor, siguiendo los criterios del Equipo de Gobierno, elaboró un escenario presupuestario para el periodo 2013-2016 en el que se volvía a la situación de Estabilidad Presupuestaria. Dicho Plan fue aprobado en el Pleno celebrado el 25 de abril.

Siguiendo con el mismo tema, a raíz de la aprobación del expediente nº 1 de créditos adicionales, mediante acuerdo plenario del 25-4-2013, es preciso redactar un nuevo Plan Financiero.

El Interventor lo ha redactado concluyendo que dicha aprobación no altera el escenario previsto en el Plan anterior, para el periodo 2013-2016.

PROYECTO DE ACUERDO

Aprobar el Plan Económico- Financiero redactado a raíz de la aprobación del expediente nº 1 de créditos adicionales.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Alcalde

Ante la ausencia de la señora Intsausti, le concede la palabra al señor Interventor para que presente los asuntos económicos:

Sr. Interventor

Indica que cuando se aprobó el presupuesto, ya se explicó que el presupuesto no cumplía la ley de la estabilidad, y que por lo tanto había que redactar un plan para el periodo 2013-2016, asegurando que se cumplía la ley de estabilidad a partir del 2014. Cada vez que se realicen modificaciones de crédito hay que redactar un nuevo plan económico-financiero. En este caso se concluye que la aprobación del plan no modifica la previsión del periodo 2013-2016. Finaliza diciendo que si las modificaciones que se realizan durante este mes repercuten en el presupuesto del 2014, que entonces verdaderamente se deberán tomar medidas más severas.

Sr.Alcalde

Para que quede claro, recalca que cada vez que se realiza una modificación de crédito, hay que aprobar un plan económico-financiero.

Sr. Interventor

Indica que para facilitar el trabajo, presentará en un solo plan las modificaciones de crédito que se realicen mensualmente.

A continuación el Sr. Interventor aclara algunas dudas que le plantea el señor Dubreuil.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 7 (BILDU 6, PSE-EE (PSOE)1)

Votos en contra: 0

Abstención: 5 (EAJ/PNV 5)

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta presentada.



A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto.

8.- Aprobación de incorporación de gastos de 2012 al Presupuesto de 2013.

Propuesta.

Después de la aprobación en el Pleno del 25-4-2013 de la relación de gastos de 2012 sin crédito presupuestario, han aparecido nuevos gastos que precisan del mismo procedimiento de incorporación al Presupuesto de 2013.

Se trata de los siguientes gastos:

- Dirección de obra de acera camino de Oiangu y plataforma (50% a cargo del Ayuntamiento): 2.205,15 euros.
- Oficina de dinamización comercial (Beasain): 2.000 euros.
- 20 tablas para cierre perimetral del tablado: 1.778,70 euros.

A la hora de financiar la incorporación de estos gastos al Presupuesto de 2013 existen tres posibilidades:

- 1.- aumentar los créditos de las partidas de 2013 en la misma medida que los gastos que tienen que incorporar.
- 2.- exigir a los responsables de las partidas que van a asumir los gastos de 2012 que anulen gastos previstos para 2013 en la misma medida que los gastos de 2012 que se tienen que incorporar.
- 3.- combinar ambas posibilidades en función del grado de voluntariedad en el gasto realizado.

Existe urgencia en la aprobación de este tema, pues las facturas están sin pagar.

De acuerdo con lo establecido en el art. 34 de la Norma Foral 21 / 2003, de 19 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales de Gipuzkoa, una vez analizado el tema en la Comisión de Asuntos del Pleno del día 22 de mayo de 2013, se somete al Pleno la aprobación del siguiente

PROYECTO DE ACUERDO

- **Aprobar la incorporación al Presupuesto del año 2013 de gastos del año 2012 por importe 5.983,85 euros.**

- **Aprobar el expediente nº 3 de créditos adicionales en el Presupuesto de 2013 por importe 5.983,85 euros para financiar la incorporación de dichos gastos.**

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr. Interventor

Explica que tras la aprobación en el Pleno del 25-04-2013 de los gastos del 2012 sin crédito presupuestario, han aparecido más gastos y que para incluirlos en el presupuesto del 2013, hay que seguir el mismo procedimiento.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 12 (BILDU 6, PSE-EE (PSOE)1, EAJ/PNV 5)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta presentada.



A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto.

9.- Aprobación de las transferencias de crédito.

Propuesta

Se pretende contratar a la Asociación Aranzadi para realizar una investigación en Oiangu con un presupuesto de 14.000 euros. Se cuenta con la financiación de los 50.000 euros reservados en 2012 para obras en Oiangu que fueron incorporados al Presupuesto de 2013.

Por otra parte, en el Palacio Barrena ha sido necesaria la instalación de una puerta de cristal con un coste de 2.265,12 euros. Se pretende utilizar el crédito de la partida de Obras menores.

Habida cuenta de lo establecido en la base 3ª de ejecución del Presupuesto, se requerirá acuerdo plenario por plantearse la reducción de partidas de inversión.

PROYECTO DE ACUERDO

Aprobar la transferencia de crédito de 14.000,00 euros de la partida 623.434.12.02.2012 a la partida 643.434.12.01.

Aprobar la transferencia de crédito de 2.265,12 euros de la partida 601.511.00.02 a la partida 622.451.10.03.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Absoluta

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr. Interventor

Explica los detalles del expediente.

Sr. Dubreuil

Pregunta a qué corresponde el gasto de Aranzadi.

Sr. Asenjo

Le responde diciendo que se va a realizar un estudio de la fauna y flora de Oianguren.

Sr. Dubreuil

Dado que se añadieron al presupuesto de 2013, los 50.000;00 euros del presupuesto de 2012 que se reservaron para las obras de Oianguren , que después de realizar esta transferencia de crédito queda en 36.000,00 euros, pregunta a que se van a destinar; teniendo en cuenta que no está la señora Intsausti, le responde el señor Asenjo diciendo que esa cantidad no guarda ninguna relación con la partida para la reparación del tejado de Oiangu, pero la aclaración del tema queda pendiente para cuando esté la señora Intsausti.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 6 (BILDU 6)

Votos en contra: 0

Abstención: 6 (PSE-EE (PSOE)1, EAJ/PNV 5)

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta presentada.



A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto.

10.- Dación de cuenta de las modificaciones de crédito aprobadas mediante Decreto de Alcaldía.

El artículo 27.3 de la Norma Foral 21/2003 de 19 de Diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales de Gipuzkoa, establece la obligación de dar cuenta al Pleno de las modificaciones del Presupuesto.

Las modificaciones aprobadas en lo que llevamos de año son las siguientes:

Transferencias de crédito

Número	Decreto	Importe
3	387	25.000,00
4	396	6.000,00

Créditos adicionales

Número	Decreto	Importe
2	419	6.969,34

Incorporaciones de crédito

Número	Decreto	Importe
2		

Habilitaciones de crédito

Número	Decreto	Importe
1	397	1.610,00

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr. Interventor

Explica los detalles del expediente.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.



A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto.

11.- Propuesta de subvención a la asociación Saada Herri Sahararrari Laguntzeko Elkartea.

Propuesta

- A la vista de:

Del capítulo I del Reglamento regulador del programa de cooperación al desarrollo del Ayuntamiento de Ordizia, aprobado el 31 de mayo de 2012, que tiene como objeto regular la concesión de ayudas para los gastos de viaje de menores procedentes de países en los que hayan acontecido catástrofes o en vías de desarrollo y son acogidos temporalmente en familias de Ordizia.

PROYECTO DE ACUERDO:

Conceder una ayuda a la asociación Saada Herri Sahararrari Laguntzeko Elkartea, por su participación en el programa de acogida temporal de menores procedentes de países en los que hayan acontecido catástrofes o en vías de desarrollo, acogiendo a dos menores procedente de Sahara en casa de dos familias ordizarras durante el verano de 2013.

La ayuda a conceder es de 815 € por cada menor, 1.630 € en total, y corresponde al coste del traslado de los menores acogidos.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sra. Maiza

Indica que esta subvención está enmarcada en el programa de cooperación, y que este año en concreto se ha presentado la solicitud para acoger dos niños del Sahara en dos familias de Ordizia, y que la ayuda en total es de 1.630,00 euros, y concretamente de 815 euros para cada niño.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 12 (BILDU 6, PSE-EE (PSOE)1, EAJ/PNV 5)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta presentada.



A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto.

12.- Aprobación de la cesión por parte de los copropietarios de Nafarroa etorbidea 8.

Proposamena

Se da cuenta de la Junta Extraordinaria celebrada en fecha 4 de marzo de 2013, en la Comunidad de copropietarios de Nafarroa Etorbidea 8. En dicha Junta, según acta de la reunión presentada en el Ayuntamiento, se acordó por la unanimidad de los propietarios presentes en la reunión, la cesión gratuita al Ayuntamiento de Ordizia de una franja paralela al río y privada de la Comunidad , para la construcción de un bidegorri.

Con el dictamen favorable de la Comisión de Asuntos para Pleno de fecha 22 de mayo de 2013, se propone el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

1.- Aceptar la cesión gratuita de franja de terreno de propiedad privada de la comunidad de Nafarroa Etorbidea, nº.8, paralela al río Oria, que tiene un total de 226,59 m2. para la construcción de un bidegorri, asumiendo como contrapartida el Ayuntamiento de Ordizia el mantenimiento de dicho espacio, y el seto contiguo, cuyos gastos corren en la actualidad por cuenta de la comunidad.

2.- El gasto de formalización de escrituras públicas, así como los gastos de Registro o cualquier otro que conlleve la cesión, serán de cuenta del Ayuntamiento de Ordizia.

3.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr. Asenjo

Da cuenta de la situación de la cesión, y expone que aunque vaya muy despacio el proceso, están consiguiendo cesiones poco a poco.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 12 (BILDU 6, PSE-EE (PSOE)1, EAJ/PNV 5)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta presentada.



A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto.

13.- Ruegos y preguntas.

No hay.



Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la presente, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.